



DECRETO N° **149**

TEMUCO, **28 ENE. 2014**

**VISTOS:**

- 1- La Solicitud de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Ley 19.749 Microempresas Familiares.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente de **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la Dirección Comercial que se indica:

Rol	:	9-3228
Código	:	521.120
Actividad Económica	:	ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA, VENTA CARBON Y LEÑA EN SACOS
Clasificación	:	Microempresa Familiar
Dirección Comercial	:	LOS JUNCOS 01301 ANDALUCIA
Nombre Del Contribuyente	:	ZAVALA OJEDA DINA
RUT	:	
Dirección Particular	:	
Fecha de Solicitud	:	06/01/2014
Otorgación N°	:	8
Fecha	:	13/01/2014
Rol de Avalúo	:	1873 -9

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/jpc  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

691844